

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-083880-00006-0000
Fecha: 2013-09-11 16:40:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente **No. 11083880**
Asunto : Solicitud de patente para: **“Producto fibroso con un relieve entramado y método para producir el mismo”**.
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud: 6 de julio de 2011.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio **No. 10339** notificado por fijación en lista del 18 de junio de 2013.

2. Mediante oficio **No. 10339** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente invención no cumple con los requisitos de claridad y concisión del artículo 30 de la Decisión 486 y señala lo siguiente:

- “Las reivindicaciones 1 y 3 indican resultados a obtener, lo cual no es permitido”.
- “Las reivindicaciones 1 a 3, 5 a 7, 9, 13, 15 y 17 a 19 no son claras porque contienen expresiones que no permiten una comparación con el estado de la técnica de la siguiente manera: las reivindicaciones 1 y 13 incluyen el término “distancias mínimas”, las reivindicaciones 1, 5 a 7, 9, 13, 15 y 17 a 19 incluyen el término “por lo menos”; la reivindicación 1 incluye el término “alto número”; las reivindicaciones 2 y 3 incluyen el término “regularmente”; la reivindicación 1

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

CAVELIER

A B O G A D O S

incluye el término “tamaños variables”; la reivindicación 13 incluye los términos “un número superior” y “gradualmente”.

- “Las reivindicaciones dependientes 15 y 18 no son claras porque dependen de la reivindicación independiente 13 que hace referencia a un método para producir un producto fibroso y mencionan características técnicas del producto fibroso, de la siguiente manera: “...comprende además una capa posterior...” y “...en donde la primera capa o las primeras capas y por lo menos una capa posterior se combina en una disposición anidada”.
- “Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la compensación de la materia objeto reivindicada”.
- “Se sugiere al solicitante hacer las correcciones asociadas a errores de digitalización o traducción”.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Se ha revisado la redacción del pliego reivindicatorio, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma. En particular, el nuevo pliego reivindicatorio se refiere a un producto fibroso y dicho producto se encuentra definido por sus características técnicas esenciales.
- De otro lado, las expresiones “distancia mínima” y “un número superior” han sido eliminadas del pliego reivindicatorio.
- Con respecto a los términos objetados: “alto número”, “regularmente” y “gradualmente”, mi representada desea poner de presente que dichos términos son ampliamente conocidos para una persona versada en la materia y se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud y por lo tanto, el alcance del pliego reivindicatorio también se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

CAVELIER

A B O G A D O S

En efecto, se aclara a su Despacho que la expresión "gradualmente" se refiere a la secuencia de profusiones/proyecciones entre las cuales la distancia varía. Sin importar si se emplea un tramado de amplitud modulada y o un tramado de frecuencia modulada (o híbrido de los mismos), las distancias consecutivas entre superficies laterales opuestas de pares de profusiones en relieve varían de forma gradual.

De otro lado, vale la pena resaltar que en la descripción se define claramente que un número alto de profusiones se entiende al menos 100, preferiblemente 300.

- Además, se aclara a su Despacho que se han incluido los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención entre paréntesis () de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas. En particular, ahora se especifica el número de referencia de las depresiones en relieve (11), rodillo de estampado (50), rodillo de yunque (46), segundo rodillo de yunque (88) y de las segundas depresiones (33).
- Las expresiones "por lo menos 3 cm x 3 cm", "por lo menos dos capas", "por lo menos algunas de las proyecciones en relieve", "por lo menos una capa posterior", "por lo menos algunas de las capas", "por lo menos una capa posterior" han sido remplazadas respectivamente por "3 cm x 3 cm", "dos capas", "algunas de las proyecciones en relieve", "una capa posterior", "algunas de las capas", "una capa posterior".
- Las expresiones "algunas de las depresiones en relieve se dimensionan" no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio.
- La reivindicación 11 ha sido eliminada del pliego reivindicatorio.
- De otro lado, se aclara a su Despacho que los fragmentos objetados por referirse a resultados a alcanzar tales como de manera que forman un elemento de motivo con trama coherente que cubre el área de superficie de motivo", corresponden a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, el "INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD" de su Despacho enuncia:

"Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características"

CAVELIER

ABOGADOS

estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, los fragmentos objetados no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio es claro que el nuevo pliego reivindicatorio define de forma clara y precisa el alcance de la invención y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

Adicionalmente, vale la pena poner de presente que la revisión con respecto al cumplimiento del requisito de claridad, tanto de la descripción como de las reivindicaciones, es un paso previo al estudio de fondo de la solicitud. En efecto, solamente si resulta posible para el Examinador comprender la invención y la forma como la misma puede ser llevada a cabo, el Examinador podrá determinar si la invención cae dentro de alguna de las excepciones de patentabilidad o si haciendo parte de la materia patentable no es posible otorgarle este privilegio por ausencia de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. En efecto, al momento de concluir que la materia no es patentable por carecer de novedad y altura inventiva, su Despacho está tácitamente reconociendo que para el Examinador es claro en qué consiste la invención y cuál es el alcance de la protección solicitada, lo cual no resulta consistente como argumento para sustentar la falta de cumplimiento del requisito de claridad.

4. Novedad y nivel inventivo.

Su Despacho concluye que el documento ES2215679 (D1) afecta la novedad de las reivindicaciones 1 a 8, 10 a 13, 15, 17 y 19 de la presente solicitud de patente. Asimismo, el Examinador concluye que los documentos D1 y D2 (WO2005/077649) afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones 9, 14, 16 y 20.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina:

"Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

La presente solicitud de patente se refiere a un producto fibroso con un elemento de motivo entramado que cubre el área superficial del motivo, tal y como se puede observar en las figuras 1(a), (b) y (c) que muestran cómo partiendo de una foto blanco y negro, se forma un motivo de entramado. Dicho elemento de motivo de un patrón de relieve no es enseñado y/o sugerido en D1.

En particular, vale la pena aclarar que el paso intermedio de la figura 1 (b) es necesario, porque a diferencia de una técnica de entramado usada en la impresión de papel periódico, el rango total entre blanco y negro no puede ser traducido en un patrón de depresiones en relieve. Lo anterior, se debe a que no hay una distancia suficiente entre cada depresión en relieve. Por tal motivo, en la descripción de la presente invención se menciona que la curva Gamma que representa las escalas de grises tiene que cambiar a un valor máximo de alrededor de 50%, de acuerdo con la figura 1(b).

Cuando se observa el resultado final del patrón en relieve, tal como se muestra en la figura 2ª, se puede observar que toda el área de motivo es cubierta por un patrón de entramado en relieve. En otras palabras, toda el área que tiene un tamaño mínimo de 3cm*3cm se encuentra cubierta por ese único elemento de motivo.

En contraste, los documentos D1 y D2 no enseñan ni sugieren en sus ejemplos una imagen de tramado en donde las escalas de grises de una foto de blanco y negro sean transformadas en una imagen de tramado.

Cuando se tiene una escala de grises en una foto en blanco y negro, las áreas en blanco permanecen sin depresiones en relieve. Si se tienen escalas de grises de por ejemplo 10%, las depresiones en relieve son dimensionadas y/o posicionadas de tal forma que cubren 10% del área respectiva. Lo mismo aplica para una escala de grises de por ejemplo 40% en zonas en donde las depresiones en relieve son dimensionadas y/ o posicionadas para cubrir el 40% de la zona. De tal manera, un elemento entramado de motivo se genera el cual traduce escalas de grises intermedias en una densidad correspondiente de depresiones en relieve.

Así entonces, es claro que la materia de invención revelada en la presente solicitud de patente se debe tener como novedosa e inventiva frente a las enseñanzas de los documentos D1 y D2 citados toda vez que los mismos por si solos o combinados no enseñan ni sugieren como un todo las características técnicas esenciales de la presente invención y por lo tanto, una persona versada en la materia no derivaría de manera obvia u evidente el producto fibroso acá reivindicado.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones realizadas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

✓ COLO-11256-0841-294-7
MGM\MGM\ID-251026\WPC11256
No. M-2013-251026\MGM

REIVINDICACIONES

1.- El producto fibroso (10, 20, 20b, 30), especialmente el producto de papel tisú, producto no tejido o un híbrido de los mismos, y preferiblemente producto de higiene y limpieza, con

- por lo menos una primera capa (42; 62; 84; 104) con por lo menos un patrón de estampado en relieve que comprende depresiones (11) en relieve iniciado desde un plano de base de la capa;

- el patrón de estampado en relieve siendo caracterizado por los siguientes aspectos:

- el patrón de estampado en relieve tiene un área superficial de motivo mínima de 3 cm x 3 cm;

- el patrón de estampado en relieve comprende un alto número de depresiones (11) en relieve que forman un elemento de motivo que cubre el área superficial de motivo y forma así un tramado de amplitud modulada y un tramado de frecuencia modulada de un híbrido del mismo; en donde

- las distancias entre los pares de las depresiones (11) en relieve dispuestas consecutivamente varían.

2.- El producto fibroso de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las depresiones (11) en relieve individuales son puntos

- que tienen una forma en sección transversal que es esencialmente circular o esencialmente elíptica o esencialmente de forma cuadrada; y

- que están dispuestos regularmente y forman una trama regular pero con alturas y/o tamaños variables de los puntos individuales o que están dispuestos en forma aleatoria y tiene los mismos tamaños.

3.- El producto fibroso de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las depresiones en relieve (11) individuales son esencialmente puntos circulares que forman las primeras regiones, en las cuales los puntos están dispuestos regularmente para formar una trama, en donde los puntos dentro de las primeras regiones no tienen todas las mismas alturas y/o tamaños y las segundas regiones en las cuales los puntos están dispuestos en una forma aleatoria.

4.- El producto fibroso de acuerdo con la reivindicación 2 ó 3, el cual comprende adicionalmente segundas depresiones (33) en relieve que tienen una configuración esencialmente lineal.

5.- El producto fibroso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el producto fibroso comprende por lo menos una capa adicional (86, 106) que forma la capa posterior, que no está en relieve o tiene el mismo patrón de relieve que la primera capa (84, 104), o que está en relieve con un segundo patrón de relieve diferente al patrón de relieve de la primera capa (84, 104), el segundo patrón de relieve comprendiendo preferiblemente un patrón de micro-relieve.

6.- El producto fibroso de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la primera capa (84;104) y la capa posterior (86;106) se unen en algunas de las puntas de las depresiones de relieve (11; 33) de las capas mirando una hacia la otra.

7.- El producto fibroso de acuerdo con la reivindicación 5, que comprende además una capa media entre la primera capa y la capa posterior que está en relieve en volumen.

8.- El producto fibroso de acuerdo con la reivindicación 7, que comprende cuatro capas, la capa media adyacente a la primera capa estando estampada en relieve junto con la primera capa.

9.- El producto fibroso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde alguna de las depresiones en relieve están coloreadas, preferiblemente con tinta o adhesivo de color.

10.- El producto fibroso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, siendo un producto enrollado y comprendiendo perforaciones o siendo una lámina sola preferiblemente doblada y/o apilada.

11.- El producto fibroso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 10, que tiene dos capas, en donde los patrones en relieve de la primera capa (84;104) y la capa posterior (86; 106) se disponen de manera que se anidan entre ellas.

12.- El producto fibroso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, siendo un producto enrollado y comprendiendo perforaciones en donde el elemento del motivo está en registro con láminas individuales delimitadas por las perforaciones.

13.- El método para producir un producto fibroso, especialmente el producto de papel tisú, producto no tejido o un híbrido de los mismos y preferiblemente un producto de higiene y limpieza, comprendiendo:

(a) dirigir una primera capa (84;104) de una sola capa o primera capa de múltiples capas en la presión entre un rodillo de estampado (50) en relieve y un rodillo de yunque (46), en donde el rodillo de estampado (50) en relieve tiene proyecciones en relieve (53) de manera que forman por lo menos un patrón con un área de superficie de base de 3 cm x 3 cm; dentro de uno de los patrones hay un número alto de proyecciones en relieve (53) que representa un elemento de motivo entramado que cubre el área de superficie base formando así un tramado de amplitud modulada o un tramado de frecuencia modulada de un híbrido del mismo; y en donde algunas de las proyecciones en relieve (53) se colocan de manera que las distancias consecutivas entre las superficies en lados opuestos de los pares de proyecciones en relieve (53) se encuentran dispuestas en secuencia que varían gradualmente.

14.- El método de acuerdo con la reivindicación 14, que comprende además después del paso (a):

(b) aplicar una sustancia de color, preferiblemente de tinta o adhesivo de color, hacia las proyecciones (53) en relieve del rodillo en relieve (50).

15.- El método de acuerdo con la reivindicación 14, que comprende además los pasos de:

(c) proporcionar una capa posterior y combinar la primera capa o primeras capas (84;104) y la capa posterior (86;106) en la presión entre el rodillo de estampado en relieve y un rodillo de empalme; y

comprendiendo además de preferencia el paso de:

(d) formar el relieve de una capa posterior (86; 106) en la presión entre un segundo rodillo estampado en relieve y un segundo rodillo de yunque (88).

16.- El método de acuerdo con la reivindicación 15, que comprende además el paso de

(e) aplicar adhesivo a las proyecciones en relieve de la primera capa (84;104) o las primeras capas antes de llevar a cabo el paso del método (c), en donde el adhesivo preferiblemente es de color.

17.- El método de acuerdo con la reivindicación 15 ó 16, que comprende además o que comprende en lugar del paso (c) de la reivindicación 16:

(c1) unir mecánicamente las capas de algunas de las capas por estampado en relieve o anudado de bordes.

18.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 15 a 17, en donde en la etapa (c) la primera capa (84;104) o las primeras capas y una capa posterior (86; 106) se combina en una disposición anidada.

19.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 15 a 17, que comprende en lugar del paso (c) de la reivindicación 16 el paso de

(c2) combinar la primera capa o las primeras capas y la capa posterior entre el rodillo de estampado en relieve y un segundo rodillo de estampado en relieve, preferiblemente en una disposición de perno a perno.

20.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 13 a 19, que comprende además el paso de

(b1) aplicar diferentes sustancias de color para definir partes de la primera capa (84; 104) o primeras capas, preferiblemente en un lado que se dirige a una capa posterior (86;106) en el producto terminado.